



Sustanciación	Nº 731
Radicado	05266 31 03 002 2013 00171 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Oscar Daniel Gómez Ramírez
Demandado (s)	Cinthy Guzmán Pinzón
Asunto (s)	Incorpora y requiere.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la manifestación del Juzgado 19 Civil Municipal de Oralidad de Medellín¹, el cual informa que a la fecha no ha dado apertura al proceso de liquidación de la señora Cinthya Guzmán Pinzón, se hace necesario requerir a la Dra. Beatriz Arango Nieto en su condición de conciliadora en insolvencia, Arbitraje y Amigable composición de la Cámara de Comercio de Medellín, a fin de que informe el estado actual del proceso de negociación de deudas de la señora Cinthya Guzmán Pinzón y aclare si ya se dio apertura al proceso de liquidación, en caso afirmativo indicará el juzgado y radicado del proceso a fin de darle el trámite pertinente. Ofíciase en tal sentido y tramítense por intermedio de la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02

¹ Ver folio 23 del expediente digital.

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac93a6640ad88a878723d98cd21d242f6e1b2fa57373ab7912bccdae3ed4ef5df**

Documento generado en 05/07/2023 03:11:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>